

Malagueño, 3 de marzo de 2026.

**A LA PRESIDENTE DEL H.C.D.
SRA. MARIANA BORTOLI**
S / D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Honorable Cuerpo, a los fines de elevar adjunto a la presente **Proyecto de Resolución por la cual se Emplaza al DEM a dar respuesta a la Resolución N° 658/2025**, para su tratamiento y aprobación.

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarla con la mayor de las consideraciones.

VIVIANA MONTIRONI
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

MARIA ROSA PACTAT
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

LUCAS BETTIOL
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

Proyecto de Resolución

Emplaza al DEM a dar respuesta a la Resolución N° 658/2025

VISTO

La Resolución N° 658/2025 aprobada por unanimidad por el Honorable Concejo Deliberante de Malagueño en fecha 2 de diciembre de 2025, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal un pedido de informe referido a las descargas de líquidos cloacales realizadas por camiones atmosféricos en las inmediaciones de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales; y

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la facultad y el deber de requerir informes al Departamento Ejecutivo Municipal sobre asuntos de interés público y de competencia municipal;

Que dicha facultad constituye una herramienta esencial de control republicano, transparencia institucional y equilibrio entre los poderes del gobierno local;

Que la Resolución N° 658/2025 fue tratada sobre tablas y aprobada por unanimidad de los bloques políticos que integran este Cuerpo, lo que demuestra la relevancia institucional y la preocupación compartida respecto del tema planteado;

Que a la fecha 02 de marzo de 2026 no se ha recibido respuesta formal alguna por parte del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que el silencio frente a un pedido de informe aprobado por este Cuerpo no solo obstaculiza el normal ejercicio de las funciones de control del Concejo Deliberante, sino que implica un menoscabo institucional hacia el órgano legislativo y hacia la representación popular que éste ejerce;

Que el sistema republicano de gobierno, consagrado por la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia de Córdoba, se funda en la división de poderes, la responsabilidad de los funcionarios públicos y la obligación de rendición de cuentas;

Que el incumplimiento injustificado en la remisión de informes requeridos por el órgano legislativo puede configurar una falta a los deberes funcionales de los funcionarios responsables, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y políticas que pudieran corresponder;

Que la falta de respuesta impide además garantizar a los vecinos el acceso a la información pública sobre una cuestión sensible vinculada a la salud pública, el ambiente y el correcto funcionamiento de los servicios cloacales;

Que resulta necesario fijar un plazo perentorio para que el Departamento Ejecutivo Municipal cumpla con lo requerido oportunamente por este Cuerpo;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO,
RESUELVE

RESOLUCIÓN N°/...

Artículo 1°. EMPLAZAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en el término perentorio e improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas hábiles administrativas, remita a este Honorable Concejo Deliberante la respuesta íntegra al pedido de informe aprobado mediante Resolución N° 658/2025.

Artículo 2°. HACER SABER al Departamento Ejecutivo Municipal que la falta de respuesta dentro del plazo establecido constituirá un incumplimiento a los deberes funcionales y un obstáculo al ejercicio de las atribuciones de control que corresponden a este Cuerpo, sin perjuicio de las medidas institucionales y acciones que el Honorable Concejo Deliberante pudiera adoptar en consecuencia.

Artículo 3°. NOTIFICAR la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal por intermedio de la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4°. De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO A LOS ... DIAS DEL MES
DE DE 2026.**